

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

Corrección de errores de la Orden de 25 de enero de 1988, por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Conservatorio Profesional de Música de La Rioja I.A.38

Advertidos errores en el texto de la Orden de 25 de enero de 1988, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja del día 30 del mismo mes, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Capítulo II:

Artículo 7.— donde dice: “dirimiéndose también la votación por mayoría simple”, debe decir: “dirimiéndose también la votación por mayoría absoluta”.

Artículo 12.2.— donde dice: “en el artículo 22 de la presente Orden”,

debe decir: “en el artículo 20 de la presente Orden”.

Capítulo IV:

Artículo 25.— donde dice: “...; el Profesor de mayor antigüedad en el Cuerpo de procedencia, respectivamente, actuando este último de Secretario de la Mesa”, debe decir: “...; el Profesor de mayor antigüedad y el de menor antigüedad en el Cuerpo de procedencia, respectivamente, actuando este último de Secretario de la Mesa”.

Artículo 29.— donde dice: “a que se refiere el artículo 23 de esta Orden”, debe decir: “a que se refiere el artículo 21 de esta Orden”.

Artículo 50.— donde dice: “dejarán de tener”, debe decir: “dejarán de tener”.

Logroño, 9 de marzo de 1988.— El Secretario Técnico, Alfonso Ruiz de Castañeda de la Llave.

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE HARO

Nombramiento de funcionario II.A.17

En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 23 del R.D. 2223/1984, de 19 de diciembre, se hace público que por Decreto de esta Alcaldía de fecha

1 de marzo de 1988 y de conformidad con la propuesta del tribunal calificador de la oposición convocada ha sido nombrado D. Emilio Manuel Arnáez Vadillo, Programador de Primera en propiedad de este Excmo. Ayuntamiento.

Haro, 1 de marzo de 1988.— El Alcalde.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Notificación a contribuyentes III.A.75

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Oficina de Tributos, o que se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas a las que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Oficina de Tributos o en los Bancos y Cajas de Ahorro colaboradores en la cuenta: “Comunidad Autónoma de La Rioja. Consejería de Economía y Hacienda. Cuenta restringida para la recaudación de tributos cedidos”.

Período voluntario de ingreso:

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizaría el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio: Transcurrido el plazo se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por ciento.

Reclamaciones: Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles ante la Oficina Liquidadora del Impuesto.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la recepción de la notificación o, en su caso, de la fecha en la que se le haya notificado la resolución del Recurso de reposición, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Ambas reclamaciones no podrán interponerse simultáneamente.

— Concepto: Transmisión finca rústica. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

— Nombre, domicilio, localidad: Félix Martínez Tejada. C/ Pérez Galdós, 6-entrep. Logroño.

— Ejercicio, período, fecha: 1987

— A ingresar: 314

— Año contraído-nº liquidación: 1987-T0628

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Logroño, 11 de marzo de 1988.— Oficina de Tributos.

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Comisión de Urbanismo de La Rioja

Información pública de construcciones proyectadas en suelo no urbanizable III.A.76

Se somete a información pública por plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el art. 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en suelo no urbanizable.

20/88.— ALBELDA DE IREGUA.— Caseta labranza-merendero en paraje “La Rapsosa”. Promovido por D. Francisco Galán Mateo.

21/88.— BAÑARES.— Ampliación nave-almacén en el pago “La Llanada”. Promovido por Sociedad Cooperativa del Campo Garu.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Dirección Regional de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, sita en calle Once de Junio, nº 11-1º, de Logroño.

Logroño, 8 de marzo de 1988.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Manuel Izo Garraleta.

— Concepto: Transmisión de vehículo. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

— Nombre, domicilio, localidad: José A. López Iglesias. C/ Mayor, 87. Logroño.

— Ejercicio, período, fecha: 1987

— A ingresar: 384

— Año contraído-nº liquidación: 1987-T0205